

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**14764** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón de otorgamiento concesional a favor de Bergé Marítima S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 19 de febrero de 2021, ha acordado el otorgamiento concesional interesado por la mercantil BERGÉ MARÍTIMA S.L. (B95524898), para ocupación del local denominado n.º 17 del Centro de Empresas Portuarias I (L.EI.11) para su uso como oficina destinada a la consignación de buques, inspección de contenedores, entrega y recepción de mercancías y puesta a disposición de grúas y medios mecánicos.

Las principales condiciones del otorgamiento son las siguientes:

- Tasa de actividad:

· Servicio comercial de consignación de buques: 75.000 € (volumen de negocio) x 0,1%

· Servicio comercial de entrega y recepción de mercancías: 100.000 t (Tráfico mínimo) x 0,0035 €/t

0,008 €/contenedor/UTI/vehículo u otra unidad (sin tráfico mínimo)

· Servicio comercial de inspección de contenedores: 100 inspecciones al año x 1 €/inspección

· Servicio comercial de puesta a disposición de grúas y medios mecánicos:

Medios mecánicos: 200 h (tráfico mínimo) x 1,2 €/h

Grúas 12 €/hora de trabajo efectivo en régimen de alquiler (sin tráfico mínimo)

- Tasa de ocupación (2021): 1.004,91 €/año

- Plazo: 10 años

- Superficie concedida: 63,08 m<sup>2</sup>

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Gijón, 19 de marzo de 2021.- El Presidente, Laureano Lourido Artime.

ID: A210018546-1